

Expte. CONP/2024/3905

RESOLUCIÓN por la que se inicia el expediente de contratación de las obras definidas en el proyecto actualizado de MEJORA DE LA CARRETERA SI-13 CANDÍN-LA CAMPERONA (SIERO).

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras, se propone la contratación de las obras definidas en el proyecto actualizado de MEJORA DE LA CARRETERA SI-13 CANDÍN-LA CAMPERONA (SIERO), mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- El objeto del contrato consiste en la ejecución de las obras definidas en el proyecto actualizado de MEJORA DE LA CARRETERA SI-13 CANDÍN-LA CAMPERONA (SIERO).

La necesidad pública que se pretende satisfacer con el contrato se recoge en la propuesta de contratación en los siguientes términos:

La carretera a la que se refiere el contrato es de titularidad del Principado de Asturias (Catálogo BOPA N° 153 de 8-VIII-2019); en concreto, forma parte de su Red Local de Segundo Orden, discurrendo íntegramente por el Concejo de Siero.

Tal y como se expone en la memoria del proyecto, en la actualidad, su pavimento muestra una serie de deficiencias que se traducen en la existencia de reducidas condiciones de seguridad en la vía, merma de la durabilidad de la infraestructura, así como en una disminución de la comodidad para los usuarios. Con carácter general, se observan zonas descarnadas, debidas, entre otras causas, a las acciones del tráfico y a la escorrentía. El pavimento no presenta una regularidad superficial adecuada, existiendo deformaciones de magnitud variable. También es de destacar la necesidad de realizar la mejora puntual de los sistemas de drenaje, de contención y de la señalización, así como de ejecutar una escollera de contención y otra de sostenimiento.



Estado del documento

Original

Página 1 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364543071273101



Con el fin de subsanar estas deficiencias, en el proyecto de referencia se han definido una serie de actuaciones que requieren el empleo de métodos constructivos y maquinaria especializada, no disponibles entre los medios propios del Principado de Asturias, siendo en consecuencia imprescindible contar con medios ajenos para llevar a cabo las correspondientes labores de reparación.

La presente licitación se acomoda al Plan de Contratación 2023-2024 de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios aprobado por Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Por Resolución de 7 de marzo de 2024, se aprobó el proyecto técnico que fue objeto de supervisión con fecha 29 de febrero de 2024. Asimismo, las obras han sido objeto de replanteo el 8 de marzo de 2024, no consignándose observaciones.

CUARTO.- El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución de es de SIETE (7) MESES, asciende a OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (830.185,31 €), teniendo en cuenta que no hay previstas modificaciones ni prórrogas en su ejecución.

QUINTO.- El presupuesto base de licitación (sin IVA) asciende a OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (830.185,31 €); a dicha cantidad se le deben añadir CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (174.338,92 €) que corresponden al 21% en concepto de IVA, por lo que el importe total de licitación asciende a UN MILLÓN CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.004.524,23 €), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024, según la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	ANUALIDAD SIN IVA (€)	ANUALIDAD CON IVA (€)
2024	59.298,95	71.751,73
2025	770.886,36	932.772,50
TOTAL	830.185,31	1.004.524,23

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- El Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la administración de la Comunidad Autónoma, establece en su artículo 9 que corresponden a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, entre otras, las competencias relativas a infraestructuras viarias y portuarias.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

QUINTO.- El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto. De conformidad con el artículo 156 de la LCSP, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente para la contratación de las obras definidas en el proyecto actualizado de MEJORA DE LA CARRETERA SI-13 CANDÍN-LA CAMPERONA (SIERO), mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación.



Estado del documento

Original

Página 3 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

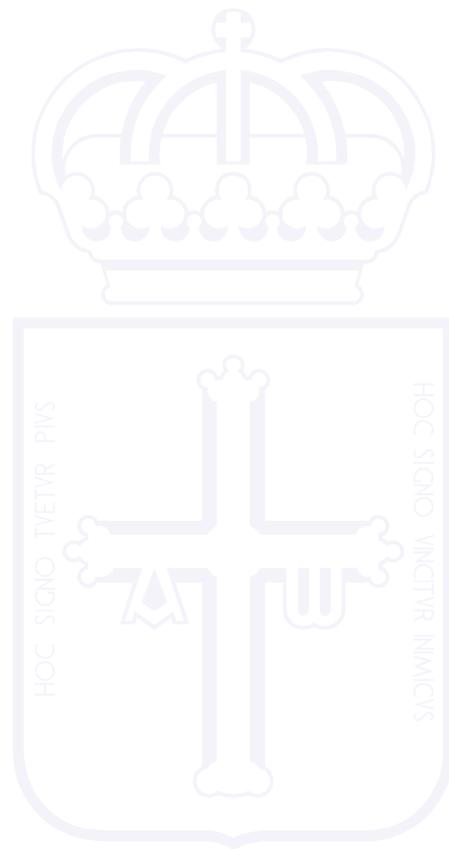
Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364543071273101



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y
PREVENCIÓN DE INCENDIOS



Estado del documento

Original

Página 4 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364543071273101

